

Nota secretarial: Al despacho de la juez para lo de su cargo, hoy 23 de febrero de 2022 el proceso radicado No. 2001 31 05 001 2020 00039 00, el cual tiene fijada fecha para continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento el día de mañana. Se informa que el Ministerio de Trabajo no ha remitido las convenciones colectivas con las respectivas constancias de depósito y vigencia, en atención a la prueba oficiosa. Provea.


JOSÉ ALVARO BARAHONA CASTILLO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

Valledupar, 23 de febrero de 2022.

Referencia: Proceso Ordinario Laboral

Radicado: 20001-05-31-001-2019-00039-00.

Demandante: JOAQUIN ELIAS HINOJOSA ARIAS

Demandado: EMDUPAR S.A. ESP

Acorde con la nota secretarial que antecede, se tiene que, si bien en el presente proceso está programada para celebrarse el 24 de febrero de 2022, la audiencia correspondiente, aún no se ha recibido del Ministerio de Trabajo las convenciones colectivas con las respectivas constancias de depósito y vigencia, documentos esos que se estiman necesarios para proferir una decisión de fondo y que fueron decretados como prueba de oficio.

Bajo ese contexto, resulta ineludible reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento. Y en su lugar, se debe oficiar nuevamente al Ministerio del Trabajo, y además en ese mismo sentido, se requiere al demandante y al representante legal de la empresa Emdupar S.A. ESP para que en el término de 10 días hábiles siguientes a la notificación de éste auto, remitan las convenciones colectivas suscritas entre EMDUPAR S.A. ESP y el sindicato SINTRAESMSDES entre los años 2002 a 2017 con las respectivas constancias de depósito y vigencia. Por Secretaría librense los oficios respectivos.

Clle 15 N° 5-06 Edif Antiguo Telecom Plaza Alfonso Lòpez 3er piso

Correo Electrónico: j01lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 3174848153 – 3183681759 035 5801450

Se fija el día jueves 28 de abril de 2022 a las 09:00 A.M., como fecha para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: AC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 23 el día 24 de febrero 2022

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO